



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20201500051383

Fecha: 31-01-2020



MEMORANDO

150

Bogotá D.C, 23 enero 2020

PARA: CHRISTIAN LEONARDO NADJAR CRUZ

Director para la Gestión Políciva

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Evaluación de la gestión por áreas y/o dependencias – 2019
(Dirección para la Gestión Políciva)

Respetado Doctor:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto No. 1083 de 2015 adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 el cual establece: Informes. *“Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación:”* literal *“e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004”* por medio de la cual *“(…) El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”*. Dicha evaluación será anual y tenida en cuenta para la evaluación de desempeño definitiva.

A continuación, presento informe de evaluación de las metas del plan de gestión para la vigencia 2019:

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREAS O DEPENDENCIAS							
PERÍODO DE VIGENCIA	DÍA	MES	AÑO	A	DÍA	MES	AÑO
		1	1		2019		31
Resultados de la evaluación por áreas o dependencias							
Número	ÁREA O DEPENDENCIA.	CALIFICACIÓN DEL ÁREA O DEPENDENCIA		OBSERVACIONES			
1	Dirección para la Gestión Políciva.	9.9		Se evidencia cumplimiento de las metas programadas para la vigencia, en matriz a continuación se podrá observar el detalle de los resultados evidenciados, por cada uno de los procesos que tiene a su cargo la Oficina			





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20201500051383

Fecha: 31-01-2020



A continuación, se presentan los resultados por meta del plan de gestión, con el fin de facilitar la revisión de lo consignado en la matriz de evaluación que se presenta a continuación, se recomienda tener en cuentas lo siguiente:

- (a) **Meta Plan de Gestión:** Corresponde a la meta determinada en el plan de gestión de acuerdo con la información oficializada por la Oficina Asesora de Planeación
- (b) **Ponderación meta:** Corresponde al peso porcentual con el cual se balanceo el plan en el momento de su formulación, el cual corresponde en la suma total de metas al 100% de la gestión de cada dependencia.
- (c) **Nombre del indicador:** Corresponde a la denominación de la fórmula con la cual se medirá el cumplimiento de la meta establecida en los planes de gestión
- (d) **Programado anual:** Corresponde a la magnitud programada para la vigencia
- (e) **Acumulado anual:** Corresponde al porcentaje de avance logrado y reportado para la vigencia
- (f) **Resultado evaluación OCI:** Corresponde al porcentaje evidenciado por la Oficina de Control Interno, con la revisión de las evidencias aportadas por la Alcaldía Local
- (g) **Porcentaje evaluación OCI / Programado anual:** Corresponde al porcentaje evidenciado por la Oficina de Control Interno, con respecto a lo programado en el año, con el fin de observar el avance total en el período evaluado
- (h) **Resultado evaluación OCI por ponderación de meta:** Corresponde a la calificación definitiva de la Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta el peso porcentual que se asignó a cada meta. Esta calificación está dada sobre los 10 puntos totales de la evaluación.
- (i) **Observaciones a la evaluación:** Corresponde a la retroalimentación realizada por la Oficina de Control Interno, de acuerdo con la información revisada, con el fin de que se tomen las acciones correspondientes, de ser necesario.
- (j) **Total, Evaluación OCI:** Corresponde al porcentaje total de avance que se evidenció en la verificación realizada

Evaluación de la Gestión por áreas y/o dependencias: Corresponde al porcentaje transformado en puntos de acuerdo con la metodología establecida, el cual tiene como máximo la calificación de 10 puntos.





Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del Indicador (c)	Programado anual (d)	Resultado Acumulado (e)	Resultado evaluación OCI (f)	Evaluación OC/Programado (g)	Resultado evaluación OCI por ponderación (h)	Observaciones de la evaluación realizada por la OCI con respecto a las evidencias aportadas (i)
Responder el 100% de las solicitudes de registro de parques de diversiones y atracciones o dispositivos de entretenimiento dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación	26,70%	Porcentaje de requerimientos atendidos por solicitud de las gerencias de los proyectos de inversión relacionadas con los planes de acción	100%	100%	100%	100%	26,70%	Se evidencia cumplimiento de respuesta a 379 requerimientos de parques de diversiones y dispositivos de entretenimiento dentro de los términos establecidos por ley, lo cual determina el cumplimiento de la meta en un 100%. Además se verificaron cinco (5) expedientes de manera aleatoria en donde se encontró la documentación debidamente diligenciada y guardada en archivo físico y sistematizado.
Realizar una (1) medición a la gestión adelantada por las autoridades a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno que permita contar con un batería de indicadores para la toma de decisiones en materia policial	26,70%	Informes de resultados de planeación estratégica y táctica de la entidad presentados al despacho	1	1	1	1	26,70%	Se evidencia matriz de la Dirección para la gestión policial, con 7 numerales diligenciados con observaciones de la gestión realizada. Se anexan documentos complementarios dentro de las evidencias recolectadas concernientes a la realización de la batería de indicadores.
Coordinar once (11) operativos en simultaneo Inter locales en materia de IVC (estaciones de servicio, parques, parqueaderos, bares) con las alcaldías locales y demás autoridades de policía	26,70%	Plan de implementación del MIPG formulado conforme al diagnóstico del FURAG y los cierres de auditoría	11	12	12	100%	26,70%	Se evidencian 12 operativos Inter locales debidamente diligenciados y firmados, realizados durante la vigencia 2019 en diferentes establecimientos Comerciales.



<p>Presentar una (1) propuesta de buena práctica de gestión encaminada al fortalecimiento de la integridad en el servicio público y/o lucha contra la corrupción en la entidad.</p>	<p>4%</p>	<p>Buenas prácticas de gestión registradas en la herramienta AGORA</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>4%</p>	<p>Se valida reporte metras trasversales 20201300020433</p>
<p>Mantener el 100% de las acciones de mejora asignadas al proceso con relación a planes de mejoramiento interno documentadas y vigentes</p>	<p>4%</p>	<p>Planes de mejora</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>4%</p>	<p>Se valida reporte metras trasversales 20201300020433</p>



<p>Dar respuesta al 100% de los requerimientos ciudadanos asignados al proceso con corte a 31 de diciembre de 2018, según la información de seguimiento presentada por el proceso de Servicio a la Ciudadanía</p>	<p>4%</p>	<p>Disminución de requerimientos ciudadanos vencidos asignados al proceso</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>4%</p>	<p>Se valida reporte metras trasversales 20201300020433</p>
<p>Obtener una calificación semestral igual o superior al 70 % en la medición desempeño ambiental de la dependencia, empleando como mecanismo de medición la herramienta establecida por la Oficina Asesora de Planeación.</p>	<p>4%</p>	<p>Porcentaje de buenas prácticas ambientales implementadas</p>	<p>70%</p>	<p>72%</p>	<p>100%</p>	<p>4%</p>	<p>Se valida reporte metras trasversales 20201300020433</p>



Obtener una calificación semestral igual o superior al 80 % en conocimientos de MIPG por proceso y/o Alcaldía Local	4%	Promedio de calificación en conocimientos de MIPG	80%	72%	72%	90%	3,6%	Se valida reporte metras trasversales 20201300020433
Total evaluación								99,70%

Atentamente,

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
 Jefe Oficina de Control Interno.

Proyectó: Helmer William Galeano Villabón – Profesional Universitario
 Revisó/Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo – Jefe OCA

